

RECIBIDO

Lic. Chingos  
02 JUN. 2020  
12:10m

DIRECCION DE APOYO  
LEGISLATIVO

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

RECIBIDO

12:00hrs

SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

ASUNTO: SE REMITE PROPOSICIÓN  
CON PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 02 de junio de 2020.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS.  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

La suscrita, **Diputada Aurora Bertha López Acevedo**, coordinadora e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente escrito, con las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 3 fracción XXXVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 60 Fracción II del Reglamento Interior del Congreso, anexo al presente remito Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual, se exhorta a los Ayuntamientos y Consejos Municipales de los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que de acuerdo a sus posibilidades otorguen, de manera URGENTE, a los cuerpos de Seguridad Pública Municipal, Policía Vial, y Protección Civil Municipal, equipamiento de bioseguridad, protección personal e insumos necesarios para el combate a la pandemia del COVID-19, para que puedan protegerse de no contraer el virus denominado Covid-19 y así salvaguardar su salud y el de las personas que atienden, debiendo comprobar la adquisición y entrega de dichos equipos a sus corporaciones.

Solicitando que la misma, sea incluida en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de la diputación permanente. Para tal efecto anexo al presente, adjunto la iniciativa por escrito y en versión electrónica.

Sin otro en particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

~~Aurora López Acevedo~~  
DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO.

**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

**ASUNTO: PROPOSICIÓN CON  
PUNTO DE ACUERDO.**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 01 de Junio del 2020.

**CIUDADANO DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**, Coordinadora e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, y 59 fracción I y LXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 3, fracción XXXVI, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 3 fracción XXXVII, 59 fracción I, 60 Fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso, de la Honorable Asamblea, por su conducto el siguiente **Punto de Acuerdo** por el que, la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, realiza un atento y respetuoso exhorto a los Ayuntamientos y Consejos Municipales de los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que de acuerdo a sus posibilidades otorguen, de manera URGENTE, a los cuerpos de Seguridad Pública Municipal, Policía Vial, y Protección Civil Municipal, equipamiento de bioseguridad, protección personal e insumos necesarios para el combate a la pandemia del COVID-19, para que puedan protegerse de no contraer el virus denominado Covid-19 y así salvaguardar su salud y el de las personas que atienden, debiendo comprobar la adquisición y entrega de dichos equipos a sus corporaciones.

Basando la presente proposición, de conformidad con los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

1. Los Coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

El COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.

En el Continente Americano la crisis no ha llegado a su punto crítico, siendo Estados Unidos el país más afectado de esta región y también de todo el mundo, pues tan solo en este país ya rebasaron el 1.7 millones de contagios y los 104 mil fallecidos. Por su rápida propagación, en México, el 21 de abril del 2020, la Secretaría de Salud Federal, declaró la Fase 3 de la pandemia del Coronavirus, hasta hoy, ya se supera los 90,664 contagios y 9,930 defunciones en nuestro país.

Por su parte en nuestro estado, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, ubica a Oaxaca en el top 15 entre las entidades con más casos activos de Covid-19, es decir contagios confirmados en los últimos 14 días.

De acuerdo a la información federal indicada hasta el corte de la una de la tarde del 31 de mayo del presente, eran 348 los contagiados activos en la entidad, cifra que por la noche los Servicios de Salud, actualizaron contabilizando 326 casos, 1416 casos acumulados y 154 defunciones, siendo los municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, San Juan Bautista Tuxtepec, Santa Lucía del Camino y Santa María Atzompa los más afectados.<sup>1</sup> Por lo que en esta fecha se contabilizaron 151 municipios con contagios activos.

<sup>1</sup> <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/estatal/31-05-2020/entra-oaxaca-al-top-15-de-estados-con-mas-casos-activos-de-covid-19-están-en-65>

**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

2. La fase 3 de la contingencia fue decretado el 21 de abril del 2020, informó el Subsecretario de Salud Hugo López Gatell, que consiste que los contagios llegarán a una curva máxima y se podría llegar a saturar el Sistema Nacional de Salud.

Esta fase es de ascenso rápido, donde se acumula un gran número de contagios y de hospitalización, por lo que las recomendaciones es seguir manteniendo la "Jornada Nacional de Sana Distancia", quedarnos en casa, permanecer fuera del espacio público y las empresas dedicadas a labores no esenciales deben suspender actividades, fase 3 que dicho sea de paso, aun nos encontramos en la entidad, ya que es un hecho público, que a la fecha se ha dado un incremento de rápido ascenso de casos positivos, el cual aún no ha alcanzado su curva máxima, es donde más debemos estar atentos y cuidar el ser contagiados.

Entorno a ello, somos sabedores, que hay quienes realizan acciones de primera necesidad, como son los Policías que resguardan el orden, la Policía Vial y Personal de Protección Civil Municipales, que por sus actividades es imposible quedarse en casa, y son quienes además son unos de los de mayor contacto con la ciudadanía, al ser servidores de un municipio, en donde las funciones de seguridad, tránsito y protección civil son básicos y sumamente necesarios, y por ende son quienes al ser el primer orden de gobierno están en permanente contacto con sus habitantes de su circunscripción territorial.

Los Policías Municipales, quienes tienen la enorme tarea de vigilar las calles, nuestras viviendas, los comercios, evitando saqueos y mantener el orden público, por lo que realizan acciones de alto riesgo al interactuar ante toda la población y que se mantienen de forma diaria en sus puestos de trabajo.

Así mismo, los policías viales u oficiales de tránsito, que de forma continua, realizan sus tareas en los diversos municipios, controlando el tránsito vehicular, así como el ingreso y salida de vehículos de sus municipios, tanto del transporte privado como del público.

En esta tesitura, de igual forma, el personal del cuerpo de Protección Civil, quienes son unos de los primeros respondientes cuando alguien o un grupo de personas, se encuentran en algún estado de emergencia y son ellos los que acuden para brindar el auxilio necesario.

**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

No debemos de dejar pasar por alto, que además de enfrentar esta fatal pandemia que nos afecta a todos a nivel mundial, también se enfrentan a los incendios que se presentan mayormente en esta época del año, aumentando el riesgo a sus personas.

En ese sentido, es evidente que estas corporaciones, no pueden descansar en razón de que son parte esencial para el bienestar de nuestra población. Y desde luego pieza clave, para mantener el orden en determinado territorio, tanto brindándose seguridad, como controlando la movilidad, y actuando en situaciones de emergencia.

Por la misma labor que desempeñan, desde que la pandemia inicio, es uno de los sectores que casi no han dejado de hacer funciones a favor de la sociedad, es por ello, que evidentemente han sido uno de los grupos que han estado expuestos al contagio, al tener que salir permanentemente a cumplir con su noble tarea. Por lo que, con el paso de los días, y conforme a evolucionado la emergencia sanitaria, diversas corporaciones han alzado la voz, derivado del contagio a sus elementos, pidiendo mejor equipamiento para su seguridad, protección personal e insumos necesarios para el combate a la pandemia, para que puedan protegerse de no contraer el virus denominado Covid-19 y así salvaguardar su salud y el de las personas que atienden.

De lo anterior, se pueden citar algunos ejemplos: Como lo es, el caso más reciente en el que, se da cuenta que la *Policía Municipal de Oaxaca de Juárez* registra cuatro decesos, 4 hospitalizados y al menos unos 149 fueron retirados a sus casas a cumplir el aislamiento respectivo. El primer caso se trató de un elemento de 54 años y con 27 años de servicio, quien padecía una enfermedad crónica, falleció el lunes 18 de mayo, el segundo deceso ocurrió el 20 de mayo, y otros dos el domingo 31 de mayo.

Una entrevista realizada por el diario *el Universal* de fecha 20 de mayo del 2020, elementos de la policía capitalina señalaron que les llegan a entregar un cubre boca desechable por día, cosa que no aguanta toda la jornada laboral, ya que a

**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

las 2 de la tarde ya están humedecidos y sucios, por lo que todos los días han tenido que comprar cubre bocas y guantes.<sup>2</sup>

Así mismo el 01 de junio, la Policía municipal de Oaxaca, estuvo en paro de labores, boquearon calles para exigir equipos y atención por COVID-19, denunciaron que la red de contagios más alta está en la zona del mercado de abastos por lo que exigieron que se les garantice la protección con equipos de calidad como botes de gen antibacterial y caretas para todo el personal, no solo con cubre bocas y guantes de mala calidad.<sup>3</sup>

Por lo que, ante la situación grave que se vive en el Estado, se considera necesario tomar medidas que garanticen el derecho a la salud, a la vida, de los cuerpos policiacos de seguridad, policía vial y protección civil municipales, siendo ellos el primer correspondiente con la población, ya que al exponerse ellos sin la protección necesaria, también se exponen sus familias, y al ser un virus de rápida propagación pone en riesgo el derecho humano máspreciado que es la vida.

Como se ha dicho, los Ayuntamientos de los Municipios, son el primer orden de gobierno, de los tres niveles que tenemos, y que además es el primer contacto con la ciudadanía, por lo que sus servidores públicos como los Policías Municipales, Policías Viales y Protección Civil, resultan también ser el primer acercamiento, es por ello que resulta pertinente el presente exhorto, con la finalidad de que en la medidas de sus posibilidades otorguen de manera urgente el equipo para el combate a esta Pandemia que actualmente estamos atravesando.

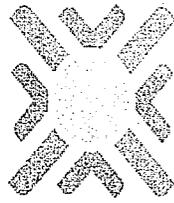
**3. La Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS) afirma que "el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano."<sup>4</sup>**

El derecho a la salud incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente.

<sup>2</sup> <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/metropoli/20-05-2020/policias-capitalinos-confirman-muerte-de-companero-por-covid-19-hay-12>

<sup>3</sup> <https://www.milenio.com/estados/coronavirus-policias-oaxaca-bloquean-calles-falta-equipos>

<sup>4</sup> <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/human-rights-and-health>



LXIV  
PERIODO ORDINARIO  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

## "2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

El 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de la ONU proclamó la **Declaración Universal de Derechos Humanos**, desde entonces el 10 de diciembre se conmemora el Día Internacional de los Derechos Humanos.

En esta Declaración el derecho a la Salud viene desarrollado en el Artículo 25: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios."

Por su parte, en el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** de 03 de enero de 1976, y ratificada por México en 1981, en su Artículo 12, se describe así: "Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental".<sup>5</sup>

En lo que respecta a nivel Nacional, nuestra **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su artículo 1º establece que:

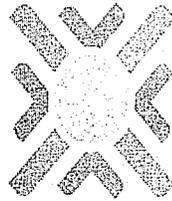
"En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

*Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.*

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Así mismo en su artículo 4º, párrafo 4 menciona, que Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el

<sup>5</sup> [https://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo\\_social/docs/marco/Pacto\\_IDESC.pdf](https://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo_social/docs/marco/Pacto_IDESC.pdf)



LXIV  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

La Ley General de la Salud, en su artículo 1º define a la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

Nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece:

"ARTICULO 12...

...  
...  
...

*En el ámbito territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, este implicará la participación de todos los órganos de poder público, para que en la medida de sus competencias hagan funcional este derecho fundamental..."*

Por tal motivo, se considera procedente que los Ayuntamientos y Consejos Municipales que conforman nuestro estado, deben de brindar, de manera PRONTA Y URGENTE, los equipos de bio-seguridad, protección personal e insumos necesarios a sus cuerpos de Policía Municipal, Policía Vial y Protección Civil Municipal, para que así, se encuentren protegidos ante la pandemia al realizar sus trabajos y puedan brindar con alta seguridad, el auxilio a la población que les requiera y con ello evitar contraer el virus denominado Covid-19 y así salvaguardar su salud y la vida.

Así mismo, se plantea que los referidos ayuntamientos y consejos municipales, con el objeto de velar por la salvaguarda de la salud y vida de los elementos de las referidas corporaciones, se le exhorta respetuosamente que presenten pruebas contundentes de los equipos e insumos adquiridos para sus cuerpos de policía municipal, policía vial y protección civil municipal.

Por lo antes expuesto y fundado, y en ejercicio de las facultades que se me confiere, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, para su discusión y aprobación en su caso, la siguiente Proposición con Punto de:

**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta, atenta y respetuosamente a los Ayuntamientos y Consejos Municipales de los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que de acuerdo a sus posibilidades otorguen, de manera URGENTE, a los cuerpos de Seguridad Pública Municipal, Policía Vial, y Protección Civil Municipal, equipamiento de bioseguridad, protección personal e insumos necesarios para el combate a la pandemia del COVID-19, para que puedan protegerse de no contraer el virus denominado Covid-19 y así salvaguardar su salud y el de las personas que atienden, debiendo comprobar la adquisición y entrega de dichos equipos a sus corporaciones.

### **TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente a los Ayuntamientos y Consejos Municipales de los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para su atención.

### **ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

  
DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO.